



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 146-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 28 de junio de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Nota de entrada de almacén N° 0001; Nota de entrada de almacén N° 0007; Nota de entrada de almacén N° 0008; Nota de entrada de almacén N° 0017; Nota de entrada de almacén N° 0019; Nota de entrada de almacén N° 0020; Nota de entrada de almacén N° 0022; Nota de entrada de almacén N° 0023; Nota de entrada de almacén N° 0025; Informe N° 020-2023-MDSS/SGEO/GI/RDCC-RO de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Residente de Obra; Informe N° 0022-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 04 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central; Informe N° 0232-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 624-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Opinión Legal N° 328-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 - 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, en fecha 04 de abril de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0001, se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales al 31 de marzo del 2022 de la actividad (0000) 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

Que, en fecha 09 de agosto de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0007 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del Mantenimiento y Adecuación de ciclo vías en la Av. Cusco y prolongación calle Bolívar, calle Sucre y vía de evitamiento en el tramo San Antonio parte baja hasta el puente Tupac Amaru del distrito de San Sebastián – Cusco;

Que, en fecha 16 de agosto de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0008 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De Las Calles Sin Nombre Y Arcángeles Entre Las Apvs Santa Rosa Comité 0, Tres Cruces Y Urb San Gabriel Del Distrito De San Sebastián - Cusco – Cusco;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0017 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Instalación De Los Servicios De Prevención Y Protección Solar En Las II.EE De Nivel Inicial, Primaria Y Secundaria De Gestión Pública, Distrito De San Sebastián Cusco – Cusco;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0019 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Mejoramiento De Escalinatas En Las Diferentes Apvs De La Margen Izquierda Y Derecha Del Distrito De San Sebastián, Cusco - Cusco;

Que, en fecha 13 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0020 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Mejoramiento Del Servicio De La Practica Deportiva En Las Comunidades Campesinas De Punacancha Y Huilcarpay Del Distrito De Dan Sebastián - Cusco – Cusco;

Que, en fecha 19 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0022 se hace el ingreso de los saldos de materiales de la actividad (0034) - 2015 Gestión Administrativa;

Que, en fecha 21 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0023 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la calle Tomasa Ttito Condemayta de la Urb. Tupac Amaru del distrito de San Sebastián, Cusco – Cusco;

Que, en fecha 21 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0025 se hace el ingreso de los saldos de materiales del proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Luis Vallejo Santoni del sector de Wimpillay del distrito de San Sebastián, Cusco – Cusco;

Que, mediante el Informe N° 020-2023-MDSS/SGEO/GI/RDCC-RO de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Residente de Obra: "Mejoramiento Del Servicio De Movilidad Urbana En La APV Paraiso De fatima Del Distrito De San Sebastián, Provincia De Cusco Departamento De Cusco" Ing. Ramiro del Carpio Cuentas, solicita transferencia de materiales, señalando: "[...] solicitar la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACÉN CENTRAL, las cuales serán utilizadas para continuar con -s trabajos de la componente uno adecuada infraestructura para el tránsito vehicular y componente dos adecuada infraestructura [...] las cuales se detallan en el siguiente cuadro: (Ver documento);

Que, mediante el Informe N° 0022-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 04 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central CPC Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferencia de saldo de materiales, señala: "[...] Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva N° 007-2021- MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa. [...]";

Que, mediante el Informe N° 0232-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al Despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención de lo solicitado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"



Que, mediante el Informe N° 624-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se concluye: "[...] Por lo que se SOLICITO se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de materiales presentado por el residente de obra Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la APV. Paraíso de Fátima del distrito de San Sebastián, Cusco - Cusco. [...]";

Que, mediante la Opinión Legal N° 328-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, establece lo siguiente: "(...) III. **OPINIÓN:** Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, opina: Es **PROCEDENTE** la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes, a favor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la APV Paraíso de Fátima del Distrito de San Sebastián, provincia de Cusco - departamento de Cusco" solicitada por el Residente de Obra Ing. Ramiro del Carpio Cuentas;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas'. Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor del proyecto Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la APV Paraíso de Fátima del Distrito de San Sebastián, provincia de Cusco - departamento de Cusco, por el importe total de S/ 10,170.58 (Diez mil ciento setenta con 58/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL	DESTINO
NEA	CANT.	UNI				
NEA01-0008	8	VARILLA	ACERO LISO 1"	92.21	737.68	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV PARAÍSO DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
NEA01-0025	2	VARILLA	ACERO LISO 1"	146.40	292.80	
NEA01-0019	3	BIDON	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN X1 GALÓN	125.00	375.00	
NEA01-0022	1	UNIDAD	ARNES DE SEGURIDAD PARA EDIFICACIONES CON LINEA DE VIDA	190.00	190.00	
NEA01-0017	20	UNIDAD	BARBIQUEJO PARA CASCO	1.50	30.00	
NEA01-0017	20	UNIDAD	BARBIQUEJO PARA CASCO	1.50	30.00	
NEA01-0025	15	UNIDAD	CAJA DE CONCRETO DE 12" X 24" (0.30 X 0.60 MT) PARA DESAGÜE	8.00	120.00	
NEA01-0025	2	BOLSA	CAPUCHÓN DE SEGURIDAD VERDES PARA ACERO DE ½" A ¾" BOLSA X 25 UNID	16.50	33.00	
NEA01-0019	4.5	KILOS	CLAVO DE ACERO DE 3"	28.00	126.00	
NEA01-0001	3	UNIDAD	DESATADOR DE CAUCHO COLOR NEGRO	7.00	21.00	
NEA01-0020	7	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE MADERA 7"	16.50	115.50	
NEA01-0023	12	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE MADERA 7"	17.50	210.00	
NEA01-0008	8	VARILLA	ACERO LISO 1"	92.21	737.68	
NEA01-0017	1	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 7"	16.00	16.00	
NEA01-0017	3	UNIDAD	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO (MATERIAL PLASTICO)	20.00	60.00	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

NEA01-0017	3	UNIDAD	ESCOBA CON MANGO DEMADERA	17.00	51.00
NEA01-0017	4	UNIDAD	ESPATULA DE 4"	4.50	18.00
NEA01-0017	10	VARILLA	FIERRO LISO DE 1"	92.20	922.00
NEA01-0019	36	PAR	GUANTES DE CUERO CON PALMA REFORZADA	7.00	252.00
NEA01-0019	36	UNIDAD	GUANTES INDUSTRIALES CALIBRE 35	1.50	54.00
NEA01-0022	12	UNIDAD	HOJAS DE SIERRA	5.30	63.60
NEA01-0001	36	UNIDAD	MASCARA CONTRA POLVO	11.00	396.00
NEA01-0007	8	KILOGRAMO	OCRE COLOR ROJO	6.50	52.00
NEA01-0019	8	UNIDAD	OREJERAS PARA CASCO	14.00	112.00
NEA01-0017	14	PLANCHA	POLIESTIRENO EXPANDIDO (TECNOPORT) DE 1 "X1.20X2.40 MTS	14.50	203.00
NEA01-0017	1	UNIDAD	PULSIOXIMETRO DIGITAL DE DEDO A2 OXIMETRO	85.00	85.00
NEA01-0025	6	UNIDAD	TAPA DE FIERRO FUNDIDO PARA. DESAGÜE	40.00	240.00
NEA01-0001	4	UNIDAD	TAPAS DE ACERO PARA AGUA 20X25	24.00	96.00
NEA01-0001	7	UNIDAD	TAPAS DE CONCRETO PARA DESAGÜE 53X29	80.00	560.00
NEA01-0017	1	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO	135.00	135.00
NEA01-0017	8	GALON	THINER ACRILICO	23.00	184.00
NEA01-0022	12	UNIDAD	TRAJE DE TYVET DESECHABLE	50.00	600.00
NEA01-0017	5	KILOGRAMO	TRAPO INDUSTRIAL	8.00	40.00
NEA01-0025	60	M3	PIEDRA MEDIANA DE 6"	62.50	3750.00
TOTAL					S/ 10,170.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectuó las acciones que fueron necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura comunicar al Residente del proyecto Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la APV Paraíso de Fátima del Distrito de San Sebastián, provincia de Cusco - departamento de Cusco, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

